



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

JR. TUPAC AMARU 10G-03 entre la Av. Andrés Avelino Cáceres y Av. Andrés Mallea-Puerto Maldonado



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad Del Perú"

COMUNICADO N°02

PROCESO DE NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N°276 – AÑO FISCAL 2025 DEL GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

En la ciudad de Puerto Maldonado, a los cinco días del mes de agosto de 2025, a horas 16:45 p.m. en la Gerencia Regional de Administración, se reunieron la Directora de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y el Gerente Regional de Administración, encargados de la conducción del Proceso de Nombramiento del Personal bajo el Régimen del Decreto Legislativo N°276 – Año Fiscal 2025 del Gobierno Regional de Madre de Dios; quienes en el marco de sus competencias y en atención a lo establecido en el Oficio Múltiple N°000050-2025-SERVIR-GDSRH, con fecha de recepción 30 de julio de 2025, emitido por la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, comunican lo siguiente:

1. Mediante el documento descrito en el párrafo anterior, el ente rector ha establecido lineamientos respecto a la conducción del Proceso de Nombramiento del Personal Administrativo bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276 correspondiente al Año Fiscal 2025, situación identificada durante la revisión técnica de los actos administrativos realizados hasta la fecha.
2. En tanto, realizado la evaluación y/o análisis del documento recepcionado en fecha posterior a la evaluación curricular para el nombramiento del personal postulante del GOREMAD, se ha advertido que no se ha considerado directrices específicas en el marco de los procedimientos y lineamientos establecidos en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 048-2025-SERVIR-PE, que aprueba los "Lineamientos para el nombramiento del personal contratado bajo el régimen del D. Leg. N° 276", en el marco de la Ley N° 32185 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
3. En tal sentido, y en cumplimiento del marco normativo vigente, se ha dispuesto que se retrotraiga el referido proceso de nombramiento hasta la etapa de PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE, a fin de garantizar el estricto cumplimiento de los principios de legalidad, mérito, transparencia y debido procedimiento administrativo.

Esta medida permitirá ajustar el proceso a lo establecido en los Lineamientos de SERVIR, incluyendo aspectos como la verificación del cumplimiento de requisitos, evaluación de perfiles conforme al MCC/MOF/MPP vigentes al 1 de enero de 2025, correcta identificación de plazas en el PAP y AIRHSP, y adecuada publicación de resultados.

5. Se garantiza que los actos administrativos emitidos como parte del proceso serán revisados, modificados o dejados sin efecto, según corresponda, en salvaguarda del interés público, el respeto de los derechos de los postulantes y la correcta aplicación de la normativa del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.

En virtud de los fundamentos expuestos en los párrafos precedentes, el Gerente Regional de Administración y la Directora de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, en su calidad de responsables de la conducción del Proceso de Nombramiento del Personal bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276 – Año Fiscal 2025, del Gobierno Regional de Madre de Dios, acuerdan RETROTRAER dicho proceso hasta la etapa de PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE. En tal sentido, se procederá a la reprogramación del cronograma, el mismo que será de la siguiente manera:



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

JR. TUPAC AMARU 10G-03 entre la Av. Andrés Avelino Cáceres y Av. Andrés Mallea-Puerto Maldonado



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"
 "Madre de Dios Capital de la Biodiversidad Del Perú"

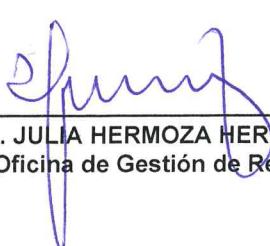
ETAPAS	CRONOGRAMA	RESPONSABLE
CONVOCATORIA		
2 Presentación del expediente con el Anexo 1: Formato Solicitud – Declaración Jurada y el Anexo 2: Formato Currículum Vitae debidamente documentado, únicamente en la fecha señalada. Dicha documentación deberá ser enviada al correo institucional: personal@regionmadrededios.gob.pe	Del 16 de julio al 07 de agosto de 2025.	Postulantes
EVALUACIÓN		
3 Evaluación de los expedientes	11 y 12 de agosto de 2025	Oficina de Gestión de Recursos Humanos
4 Publicación del "Cuadro Final de Resultados" en la página web del Gobierno Regional de Madre de Dios – sección de Convocatorias https://convocatorias.regionmadrededios.gob.pe/	13 de agosto de 2025	Oficina de Gestión de Recursos Humanos
5 Presentación de recursos administrativos, en mesa de partes de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos.	14 de agosto de 2025	Postulantes
6 Absolución de Recursos Impugnativos (reconsideración)	Del 15 al 29 de agosto de 2025	Oficina de Gestión de Recursos Humanos
7 Presentación de recursos de apelación ante SERVIR	01 de septiembre de 2025	Oficina de Gestión de Recursos Humanos
EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO		
8 Emisión de la Resolución de Nombramiento	08 de septiembre de 2025	Área Pertinente

Finalmente, exhortamos a todo el personal involucrado en este proceso a mantenerse informado a través de los canales oficiales del Gobierno Regional de Madre de Dios y a colaborar activamente con las acciones correctivas que se vienen implementando.

Puerto Maldonado, 05 de agosto de 2025.


GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
C.P.C. JOSÉ JULIO VINELLI VEGA
GERENTE REGIONAL
C.P.C. JOSÉ JULIO VINELLI VEGA
 Gerente Regional de Administración


GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS


Abog. JULIA HERMOZA HERMOZA
 Directora de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos